



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la nota presentada por el Lic. Gustavo M. MARTÍN, referente a la solicitud de Aval Académico para el Proyecto de Creación de un Centro de Estudios Queer (CEQ Río Cuarto); y

CONSIDERANDO

Que el mencionado Centro, sobre Diversidad Sexual, Feminismos y Culturas Alternativas, estará a cargo del Lic. Gustavo M. MARTÍN (DNI N° 34.968.051) en la ciudad de Río Cuarto.

Que tiene como objetivo general, según consta en el proyecto adjunto: proponer a este Centro de Estudios Queer como un espacio para la circulación, debate y producción de saberes, experiencias y posiciones disidentes, contra-hegemónicas o minoritarias del activismo feminista, lésbico, gay, trans, queer y de prácticas culturales alternativas.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 13 de mayo de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Aval Académico por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, al Proyecto de Creación de un Centro de Estudios Queer (CEQ Río Cuarto), sobre Diversidad Sexual, Feminismos y Culturas Alternativas, el que estará a cargo del Lic. Gustavo M. MARTÍN (DNI N° 34.968.051), en la ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 135/2014